Personería de
Neiva

Neiva, 14 de Enero de 2026.

Doctor
JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal de Neiva
E.S.D.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Cordial saludo,

Comedidamente damos respuesta al oficio de solicitud, mediante el cual requiere se le certifique si existe en la Planta Global de Personal de la Personería Municipal de Neiva, un servidor público (1) Persona natural, profesional en Derecho especialista en áreas propias del derecho, con experiencia general mínima de cuatro (4) años desde la obtención del título profesional, con experiencia específica mínima de dos (2) años brindado asesoría jurídica y/o realizando actividades de defensa judicial en entidades públicas o privadas, con el fin de desarrollar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Brindar asesoría jurídica especializada en los diferentes asuntos de índole judicial que puedan ser requeridos por el Personero Municipal o cualquier otra dependencia administrativa donde la Entidad sea accionada o vinculada.
2. Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal, en los procesos judiciales como accionados o vinculados que se originen durante la duración del contrato.
3. Ejercer Defensa Técnica, asesoría y/o acompañamiento en favor de la Personería Municipal de Neiva previo poder especial suscrito por parte del Personero Municipal en los procesos que se mencionan a continuación que se encuentran vigentes y en los que la Entidad llegare a actuar en calidad de demandada, vinculada, víctima o coadyuvante, en las diferentes jurisdicciones de la administración de justicia ajenas a las actuaciones de índole misional, mismas que al momento de configurarse este estudio se relaciona con:

NÚMERO DE RADICADO	DEMANDANTE O VÍCTIMA	DEMANDADO O DENUNCIADO	OBJETO DE LA DEMANDA	DESPACHO JUDICIAL

41001333300720230021601	MARTHA CECILIA CUMBE LEYVA	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PARA RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN LABORAL Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
41001333300220210012300	ANYELA MARÍA BOLAÑOS CALDERÓN	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS LABORALES Y REINTEGRO AL CARGO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
41001333300520230026302	DANIEL EDUARDO CORTÉS CORTÉS	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA y OTROS	ORDENAR PROTEGER DERECHOS COLECTIVOS CONTRA PROPAGANDA ELECTORAL	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
41001600058420120057301	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	CARMEN JAIMINI MOSQUERA CERQUERA	QUE SE INVESTIGUE PENALMENTE AL PRESUNTO RESPONSABLE Y SE RECUPERE DINERO DE LA PERSONERÍA	TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA
41001600058420150145800	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	PEDRO MARIA CAMERO CANTILLO	QUE SE INVESTIGUE PENALMENTE AL PRESUNTO RESPONSABLE Y SE RECUPERE DINERO DE LA PERSONERÍA	JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
41001333300420250005600	HUGO BECERRA	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA y OTROS	NULIDAD PARCIAL DE ACUERDOS MUNICIPALES DEL CONCEJO DE NEIVA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
11001032400020250011600	BERNARDO MEDINA SALAS y OTROS	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA LAS RESOLUCIONES RI 01743 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 01881 DE 16 DE JULIO DE 2018	CONSEJO DE ESTADO

4. Realizar la defensa jurídica en torno a los procesos de cobro coactivo, jurídico o persuasivo que adelantan los fondos de pensiones en contra de la Personería Municipal de Neiva, por concepto de aportes pensionales, entre otros.
5. Hacer constante vigilancia a la página de la rama judicial para verificar el estado de las actuaciones judiciales donde se vincula, acciona o requiere a la Personería Municipal de Neiva.
6. Participar como invitado en calidad de apoderado judicial en las sesiones del Comité de Conciliación de la Personería Municipal de Neiva.
7. Proyectar reclamaciones dentro de los procesos judiciales o administrativos sancionatorios que se causen ante instancias judiciales o administrativas que involucren a la Personería Municipal de Neiva.
8. Proyectar contestación de acciones constitucionales en las que actúe la Personería como accionado, vinculado o requerido.
9. Proyectar escrito de poder especial en los casos que el Personero Municipal lo determine para que se ejerza representación de la Entidad.
10. Administrar y mantener informado al Personero Municipal y a la Jefe de la Oficina Administrativa y financiera sobre las comunicaciones, notificaciones y demás actos que se alleguen a través del correo institucional de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@personeriadeneiva.gov.co y direccionar los correos a las distintas dependencias de la Entidad según su información.
11. Apoyar al personero municipal en el diseño, actualización, implementación y cumplimiento de los criterios que conforman la política de defensa jurídica de la Entidad.
12. Proyectar para firma del personero respuesta a solicitudes de alta complejidad jurídica sobre embargo y/o medidas cautelares que se notifique a la Entidad.

Al respecto, la Oficina Administrativa y Financiera, certifica que en la Planta Global de Personal de la Personería Municipal de Neiva, no cuenta con servidores públicos disponibles para el desarrollo de las actividades descritas y necesarias para la entidad.

Lo anterior se expide de conformidad a la necesidad sustentada por la oficina administrativa y financiera.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANGELICA CRUZ ROJAS
Jefe de la oficina administrativa y financiera
Personería Municipal de Neiva